

Guayaquil, 15 de enero del 2015

Señorita:

Magi Angélica Cadme Cárdenas

Ciudad.

136608

Estimada:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la compañía MACHINESCORP S.A. en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla PRESIDENTE de la misma por un periodo de 5 AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima MACHINESCORP S.A. se constituyó el 18 de Diciembre de 2009, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 08 de Enero del 2010, de fojas 1.722 a 1.741, Numero 353 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.142 del Repertorio.

Atentamente,

Andres Mauricio Cadme Cárdenas

SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía MACHINESCORP S.A. para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 15 de Enero del 2015.

Magi Angélica Cadme Cárdenas

PRESIDENTE

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula de Ciudadanía: 0924776792

Teléf. 16 22/09/627DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD GUAYACUL ADJUNTA.





NUMERO DE REPERTORIO:1.988 FECHA DE REPERTORIO:15/ene/2015 HORA DE REPERTORIO:12:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía MACHINESCORP S.A., a favor de MAGI ANGELICA CADME CARDENAS, de fojas 3.761 a 3.763, Registro de Nombramientos número 1.251.

ORDEN: 1988

* D 6 H E R F 9 U H Q Q D O 9 1 E D D O D J H O *

* R O O O + W V D F 9 L E D I O H V Q H X Q D P D •

* RUHUUHX 190 HEP VL 0 QR 55 DU*

Guayaquil, 03 de febrero de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1062562

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C | B | D | O 24 FEB 2015 Recaptor: Michelle Calderon Palacias Firma;